



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO



REF.: APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO SUSCRITOS ENTRE FERNANDA NORIEGA BERRÍOS Y EL DIRECTOR NACIONAL DE TURISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 5º DEL TÍTULO VI DE LA LEY Nº 19.882.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **3 17**

SANTIAGO, **24 MAR. 2009**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN**

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACIÓN**

REF. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

.....

DEDUC. DTO. ....

.....

**VISTO.:**

El D.L. Nº 1.224, de 1975; Los D.S. Nº 515 de 1977, y el DFL Nº 7 de 1990, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL. Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.724; la Ley Nº 19.882; el D.S. Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el D.S. Nº 1096 de 2006, del Ministerio de Hacienda, que incorpora al Servicio Nacional de Turismo al Sistema de la Alta Dirección Pública; la Resolución T.R. de Nombramiento Nº 8 de 9 de Febrero de 2009, de este Servicio; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en la planta del Servicio Nacional de Turismo se produjo una vacante en el cargo de Subdirector de Regiones.
- 2.- Que por Decreto Supremo Nº 1096 de 2006, del Ministerio de Hacienda, se incorporó al Servicio Nacional de Turismo al Sistema de la Alta Dirección Pública, por lo que para llenar esta vacante fue necesario aplicar el procedimiento establecido en el D.S. Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
- 3.- Que, habiéndose realizados el respectivo concurso, por Resolución T.R. Nº 8 de 9 de Febrero de 2009, se nombró en dicho cargo a doña **Fernanda Noriega Berríos**, a contar del 15 de Enero de 2009.
- 4.- Que, el párrafo 5º del Título VI de la Ley Nº 19.882, establece que dentro del plazo máximo de tres meses contado desde su nombramiento definitivo o de su prórroga, los directivos del segundo nivel de jerarquía suscribirán un convenio de desempeño con el con el jefe superior respectivo y a propuesta de éste, en los términos que en dicho párrafo se señala.
- 5.- Que, en cumplimiento de dicha obligación, este convenio fue propuesto a la funcionaria, siendo aceptado por la misma y suscrito por ambas partes con fecha 15 de Enero de 2009.

A

6.- Que, a su vez, el artículo 9º de Decreto Supremo N° 1.580 de 2006, del Ministerio de Hacienda, dispone que, una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de este a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su correspondiente registro, dentro del plazo de 10 días, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

1º. **APRUÉBASE** el Convenio de Desempeño suscrito con fecha 15 de Enero de 2009, entre el Director Nacional de Turismo y doña **Fernanda Noriega Berríos, Subdirectora de Regiones**, uno de cuyos ejemplares se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte de la misma.

2º. **REMÍTASE** copia de la presente resolución y de los respectivos convenios a la Dirección Nacional de Servicio Civil, dentro del plazo de 10 días para su respectivo registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**OSCAR SANTELICES ALTAMIRANO**  
Director Nacional de Turismo.

**A**  
MCPB/ACM/JAB  
c.c: Dirección Nacional del Servicio Civil.  
Fiscalía.  
Unidad de Recursos Humanos.  
Partes.  
Interesado.



GOBIERNO DE CHILE  
**SERNATUR**



GOBIERNO DE CHILE  
DIRECCIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL

## I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	María Fernanda Noriega Berríos
Cargo	Subdirectora de Regiones
Institución	Servicio Nacional de Turismo
Fecha nombramiento	15.01.2009
Dependencia directa del cargo	Director Nacional de Turismo
Período de desempeño del cargo	Del 15.01.2009 al 14.01.2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	14.01.2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	14.01.2011
Fecha evaluación final	14.01.2012

## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo N° 1: Coordinación y fortalecimiento de las Direcciones Regionales para la ejecución de programas y proyectos turísticos con recursos de terceros						
Ponderación: 30%						
Indicadores						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de cumplimiento de las etapas del Plan de fortalecimiento para la ejecución de los recursos FNDR asignados a las Direcciones Regionales (1)	$\frac{\text{Nº de etapas del plan ejecutadas en el año n}}{\text{Nº total de etapas contempladas en el plan para el período}} \times 100$	50% (2/4)	75% (3/4)	100% (4/4)	Memorandum de la Subdirectora de Regiones, dirigido a la Dirección Nacional, informando de la ejecución de las etapas del Plan de trabajo.	Que las regiones cuenten con iniciativas FNDR.
Porcentaje de ejecución de los recursos del programa Chile emprende asignados a las Direcciones Regionales durante su período de gestión	$\frac{\text{(Presupuesto ejecutado el año n / presupuesto total asignado para el año n)}}{100} \times 100$	80%	80%	80%	Memorandum de la Subdirectora de Regiones, dirigido a la Dirección Nacional, informando la ejecución presupuestaria de las iniciativas Chile emprende durante el período de gestión.	Que el Servicio ejecute fondos del programa Chile emprende.

(1) Este indicador busca fortalecer el trabajo de las DR para elaborar, conseguir financiamiento y ejecutar correcta y eficientemente iniciativas con fondos regionales (FNDR). Considera las siguientes etapas: Año 1: Elaboración de un manual de orientación para iniciativas FNDR. Etapa 2: elaboración de un plan de capacitación bianual (coordinación, fortalecimiento, acciones específicas) para presentar y ejecutar iniciativas FNDR. Año 2: Ejecución del Plan de trabajo y evaluación al final del período. Año 3: Etapa 3: Término de la ejecución del plan de trabajo e informe final.

**Objetivo N° 2: Fortalecimiento de las Direcciones Regionales**

**Ponderación: 30%**

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos		
<p><b>Porcentaje de instancias nacionales e internacionales prioritarias de promoción turística donde participan las Direcciones Regionales, coordinadas por la Subdirección de Regiones</b></p>	<p>(Número de instancias nacionales e internacionales de promoción turística prioritarias coordinadas por la Subdirección de Regiones/ Total de instancias de nacionales e internacionales de promoción turística informadas ) * 100</p>	90%	15%	90%	15%	<p>Envío de antecedentes sobre instancias nacionales e internacionales de promoción turística prioritarias, a las DR en los 6 primeros meses de gestión</p> <p>Memorandum de la Subdirectora de Regiones, dirigido a la Dirección Nacional, informando el detalle de las instancias prioritarias de promoción a nivel nacional o internacional coordinadas por la Subdirección de Regiones.</p>	<p>Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa</p>		
<p><b>Porcentaje de cumplimiento de las etapas del Plan de fortalecimiento de las Direcciones Regionales.</b></p>	<p>(N° de etapas del plan ejecutadas en el año /N° total de etapas contempladas en el plan para el período) x 100</p>	25% (1/4)	15%	75% (3/4)	15%	<p>Memorandum de la Subdirectora de Regiones, dirigido a la Dirección Nacional, informando de la ejecución de las etapas del Plan de trabajo.</p>	<p>Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa</p>		

(2) La implementación del Plan de gestión anual respecto a la identificación de fortalezas, debilidades e instancias de cooperación de y entre las Direcciones Regionales de Turismo, considerando las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Elaboración diagnóstico que identifique las fortalezas, debilidades e instancias de cooperación de y entre las Direcciones Regionales de Turismo. Año 2: Etapa 2: Elaboración de un plan de trabajo para fortalecer el trabajo de las Direcciones Regionales de Turismo; Etapa 3: Ejecución del Plan de trabajo. Año 3: Continuidad de ejecución y evaluación final de la ejecución del Plan.

**Objetivo No 3: Fortalecimiento de las relaciones internacionales del Servicio Nacional de Turismo**

**Ponderación: 10%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Elaborar informe anual de sistematización de la coordinación y respuesta a requerimientos y compromisos internacionales del Servicio Nacional de Turismo.	(Informe elaborado en el año n/ n° de informes requeridos para el periodo) x 100	≥ 1	10%	≥ 1	10%	≥ 1	10%	Memorandum de la Subdirectora de Regiones, dirigido a la Dirección Nacional, informando la sistematización de la coordinación y respuesta a requerimientos y compromisos internacionales del Servicio Nacional de Turismo.	Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes, para el cumplimiento de la iniciativa.

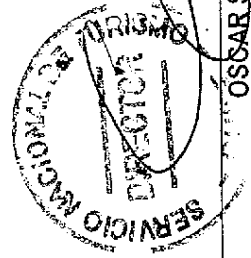
**Objetivo N° 4: Fortalecimiento de las capacidades institucionales y del trabajo interno del equipo bajo su dependencia.**

Ponderación: 30%

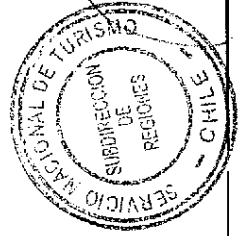
**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Generar, coordinar e informar la realización de al menos dos reuniones de directores regionales al año.	Reuniones de Directores Regionales	≥ 2 15%	≥ 2 15%	≥ 2 15%	Memorandum de la Subdirección de Regiones, dirigido a la Dirección Nacional, informando la generación y coordinación de las reuniones de Directores Regionales al año.	Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa
Realización de reuniones de coordinación mensuales con su equipo de trabajo, referente a la planificación presupuestaria y al proceso de ejecución de metas regionales	Reuniones y/o activadas realizadas	≥ 12 15%	≥ 12 15%	≥ 12 15%	Memorandum de la Subdirección de Regiones, dirigido a la Dirección Nacional, informando la realización de las reuniones de coordinación y los resultados de las mismas, al finalizar su período de gestión.	No aplica

En Santiago, a 15 de Enero de 2009



OSSAR SANTELICES ALTAMIRANO  
DIRECTOR NACIONAL DE TURISMO



MARIA FERNANDA NORIEGA BERRIOS  
SUBDIRECTORA DE REGIONES

*Maria Fernanda Noriega Berríos*